I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 002465 /2012

Cerrillos, 15 NOV. 2012

V I S T O S:

Las Elecciones Municipales de Alcalde y Concejales período 2012-2016, y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de que la nueva administración que asumirá a partir del 6 de diciembre de 2012, cuente con toda la información necesaria y suficiente que le permita dar continuidad al servicio y funciones que les competen a las Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Desígnase a don Raúl Loyola Guidotti, Director de Administración y Finanzas, como encargado para coordinar la entrega de toda la información, bienes y requerimientos a la nueva administración comunal que asumirá sus funciones a partir del 6 de diciembre de 2012 y en caso de ausencia del mencionado Director, asumirá dicha función a quien se designe en su oportunidad.

2. A partir de dicho requerimiento, las unidades municipales tendrán un plazo de 5 días hábiles para dar cumplimiento a la solicitud de documentos, información u otros que se demande.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ★ ALCALDE ★

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCh/

Distribución:
Todas las Direcciones Municipales
Página Web